

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 463-2015

16 SET. 2015

Ingeniero
Fricson Moreira
Director de Catastros y Avalúos
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 15 de septiembre de 2015, acogiendo el contenido del oficio DCA-15-0616 (FW 57236-15) de Catastros y Avalúos; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones” y “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y CONSIDERANDO:

- Que, los incisos tercero y cuarto del artículo 8 de la “Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”, en su parte pertinente señalan: “...Con el informe de la Dirección Planificación, la Dirección de Catastros y Avalúos remitirá para conocimiento del señor Alcalde un informe detallado, el que deberá contener: los datos catastrales del predio y linderos correspondientes; adjuntando el informe emitido por la Dirección de Planificación.- Recibido el informe, el señor Alcalde remitirá al seno del Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de Bien Mostrenco...”;
- Que, mediante oficio DCA-VC-15-755, del 9 de septiembre de 2015 suscrito por los ingenieros Carlos Núñez, Jefe de Valoración Catastral y Diego Stacey, Director de Catastros y Avalúos (s), respectivamente, detallan los datos catastrales de la siguiente manera:

Nombre	Desconocido predio urbano de ciudad
CIU	412917
Clave catastral	0112223007000
Ubicación	Calle Managua
Parroquia	La Península
Área terreno	273.37 m ²
Área construcción	118.85 m ²
Avalúo	USD. 23,961.25
Posesionario	Subcentro de Salud (La Península)
Uso	Salud
Linderos generales y específicos:	
Norte:	Lizano Pérez María Lucía
Sur:	Torres Torres Rosa Ernestina
Este:	Calle Managua
Oeste:	Poliducto

16 SET. 2015

- Que, mediante oficio PEP-SPD-15-1432, los departamentos de Planificación; y, Planeación Estratégica, de manera conjunta informan que NO existe ningún proyecto a desarrollarse, NO tienen afectación vial, y no se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial ; y,
- Que, mediante oficio DCA-15-0616, la Dirección de Catastros y Avalúos, señala que adjunta los informes requeridos conforme lo establece el artículo 8 de la Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato, a fin de que se ponga en conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco;

RESOLVIÓ

Aprobar se inicie el proceso de declaratoria de bien mostrenco de una propiedad ubicada en la parroquia La Península, cuyos datos catastrales son los siguientes:

Nombre	Desconocido predio urbano de ciudad
CIU	412917
Clave catastral	0112223007000
Ubicación	Calle Managua
Parroquia	La Península
Área terreno	273.37 m ²
Área construcción	118.85 m ²
Avalúo	USD. 23,961.25
Posesionario	Subcentro de Salud (La Península)
Uso	Salud
Linderos generales y específicos:	
Norte:	Lizano Pérez María Lucía
Sur:	Torres Torres Rosa Ernestina
Este:	Calle Managua
Oeste:	Poliducto

Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria de Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c. c: Planificación
Sonia Cepeda

Plan Estratégico

Sec. Ejec. Alcaldía

Concejales Robinson Loaiza

Archivo

RC

2015-09-15